

ORD. 170/2005 - EXTENSIÓN RED DE AGUA CORRIENTE CALLE R. DE ESCALADA N° 662.-

Publicado el 9 noviembre, 2005

...VISTO.

Mensaje N° 161/05 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente, por el cual la Sra. María del Carmen Kranz, solicita la extensión de la red de agua potable para el inmueble de su propiedad sito en Remedios de Escalada N° 662; y

...CONSIDERANDO.

- QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;
- QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de consorcio: los vecinos frentistas adquieren los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeos y colocación de los caños;
- QUE las conexiones domiciliarias las tramitará cada vecino en forma individual y cumpliendo con los requisitos solicitados para ese trámite por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento;
- QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la OBRA de Ampliación de la Red de Agua Corriente para el inmueble ubicado en Calle REMEDIOS DE ESCALADA N° 662 e/ Fuerte San Antonio y Virgen de Pompeya de esta Ciudad, según informe de la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de la Municipalidad, obrante a fojas 9 del Expediente N° 4099-22.446/05.-

ARTICULO 2º. La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132º, Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 3º. Las reparaciones por roturas de vereda correrán por cuenta del peticionante.-

ARTICULO 4º. La ocupación del Espacio Público Subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 113/87.-

ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los nueve días del mes de Noviembre del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 9 de Noviembre de 2005, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 11 de Noviembre de 2005.-